



Secciones

LA NACIÓN
INDEPENDIENTE DESDE 1946

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Publicidad

Judiciales

Femicidio de Mariana Leiva: Magistrados rechazan que imputado actuara bajo efectos de licor y drogas

Sala Tercera confirma condena de 32 años de prisión por el feminicidio y deja pendiente para nuevo juicio pena por delito de incendio

Escuchar

Por Carlos Arguedas C.

6 de diciembre 2021, 6:00 AM

Los magistrados de la Sala Tercera de la Corte confirmaron una sentencia de 32 años de prisión para Ronaldi Sequeira Duarte como autor responsable del delito de feminicidio cometido en perjuicio de su esposa [Mariana Leiva Fernández](#), al rechazar un recurso de casación que pretendía hacer creer que el homicida actuó bajo los efectos del licor y de otras drogas y que, por lo tanto, se debía considerar que cometió el crimen en un estado de emoción violenta y la pena debería ser más baja.

La resolución la tomaron los altos jueces el pasado 22 de octubre, cuando también determinaron que el Tribunal de Juicio de Liberia, en Guanacaste, debe examinar la pena correspondiente al delito de incendio, pues Sequeira, tras degollar a Leiva, prendió fuego al cuerpo y al lugar donde vivían, lo cual puso en peligro la seguridad de otras personas y ese hecho debe ser penalizado.

Publicidad

El femicidio de Mariana Leiva se descubrió el 5 de marzo del 2018 a las 11:03 p. m. cuando el Cuerpo de Bomberos atendió un incendio en un apartamento del residencial El Río, en el barrio Capulín de Liberia. Una vez controlado el fuego localizaron el cuerpo de la mujer con quemaduras de un 40%, especialmente en la espalda y el rostro. La madrugada del 6 de marzo el hombre se entregó cuando llegó a la delegación de la Fuerza Pública de Liberia y dijo que había degollado a su esposa y luego le prendió fuego.

Ronaldi Sequeira fue sentenciado el 9 de noviembre del 2020 a descontar 32 años de prisión por el femicidio y a ocho años más por el incendio. El 29 de julio de este año el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Guanacaste rechazó las impugnaciones a esa sentencia, por lo que su defensora, Carolina Damha Najjar, elevó el caso a la Sala Tercera con la idea de buscar una pena menor. Empero, los magistrados confirmaron el femicidio y dejaron pendiente la pena por incendio.

Publicidad

[LEA MÁS: Asesinato de Odalia Ramírez sí fue femicidio, confirman magistrados de Sala III](#)



Mariana Leiva Fernández era profesional en Ingeniería Industrial.

Fallidos atenuantes



En el recurso ante la Sala Tercera, la defensora de Sequeira intentó justificar el actuar violento de su representado al momento de cometer el homicidio. Argumentó que se encontraba bajo circunstancias inusuales que alteraron su comportamiento y señaló que esos aspectos nunca fueron considerados durante el juicio, ni cuando acudió al tribunal de apelación. Explicó que eran aspectos sobre la forma y vida de la pareja y eran esenciales para hacer una mejor valoración de cómo ocurrió el suceso.

“El estado de emoción violenta con que actuó el imputado el día de los hechos fue el resultado de varios factores, como el consumo de alcohol y drogas, días previos y el propio día del suceso cuando ingirió cerveza y guaro, y además consumió marihuana, desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, pero el Tribunal de Juicio descartó que el imputado estuviera en estado de embriaguez (...) pese a que sí quedó acreditado que durante ese día, sí estuvo en estado de ebriedad”, señaló la abogada.

LEA MÁS: [Hombre se entregó después de degollar a su esposa e incendiar su casa en Liberia](#)

Asimismo, argumentó que poco antes del crimen hubo una “discusión acalorada” entre su representado y la esposa debido a una supuesta “confesión de infidelidad de parte de ella hacia Ronaldi con el mejor amigo de este, el señor (...), con quien el imputado había pasado tomando licor. Doña Mariana le confiesa que no quiere tener hijos con él (...) El imputado se sintió abatido por el hecho de que ella le indicara que no quería tener hijos con él”.

Sin embargo, para los magistrados y, anteriormente para los jueces del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Guanacaste, esos planteamientos no califican para considerar a una persona como en estado de emoción violenta como lo tipifica el artículo 113 del Código Penal. Dicha norma permite reducir la pena por homicidio a un máximo de 10 años de cárcel.

Para justificar esa posición señalaron que luego de analizar la vida matrimonial de la pareja, “no se logra extraer que hayan existido circunstancias graves, importantes y con tal grado de violencia en el momento preciso del evento delictivo que hayan tenido la capacidad de provocar un estado de obnubilación de la conciencia del encartado”. Más bien consideraron que Ronaldi Sequeira era una persona acostumbrada a actuar de forma violenta y con poca tolerancia hacia los problemas y que incluso el perito en psicología, Pablo Cruz, durante el juicio hizo una breve reseña de cómo era su actuar ante las circunstancias adversas.

“(El imputado), cuando los problemas eran muchos explotaba y lo que hacía era buscar drogas, se iba para la calle, se enojaba se iba a buscar personas con las que tuviera problemas y hacía pleitos. ‘Me valía todo, me valía lo que pasara (...) era peleonero me metía en pleitos aunque no fueran míos (...) si tenía problema con alguien y me lo quitaban descargaba la rabia con quien tuviera enfrente (...) me faltaba un poco de tolerancia, de paciencia más que todo’. Me dijo él. Reconoce tener serios problemas de violencia y poca tolerancia hacia las cosas”, declaró en juicio el perito.

Los magistrados luego de rechazar los planteamientos de Carolina Damha Najjar, señalaron que a partir del 22 de octubre la condición del imputado al demostrarse su culpabilidad varió y por tanto “Sequeira Duarte pasó de indiciado a condenado, por lo que su estancia en prisión obedece al descuento de la sanción que se encuentra firme, por el delito de femicidio”.



El femicidio se descubrió el 5 de marzo del 2018 a las 11:03 p. m. cuando los Bomberos atendieron un incendio en un apartamento del residencial El Río, en el barrio Capulín de Liberia. Foto archivo LN

Reciba el boletín: **Alerta informativa**

Noticias de última hora, en tiempo real

Suscribirse

Deseo recibir comunicaciones

Publicidad



Reciba noticias de Google News

En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Cargando...

Publicidad

Reciba el boletín:

xcastro@inamu.go.cr

Alerta informativa

Noticias de última hora, en tiempo real

Suscribirme Deseo recibir comunicaciones**ÚLTIMAS NOTICIAS****Más de 60 obras se han inscrito en el Festival Nacional de la Canción...¡solo falta la suya!****Joe Biden logra clara victoria en Corte Suprema sobre política de deportación****¡Con todo y micrófono! Hijo de Elías Alvarado conmueve internautas al imitar a su papá****Sentencia por asesinato de Luany Valeria de nuevo a discusión este lunes****Homologación de licencias de conducir para personas extranjeras**

Tribunal dio tres días a Gobierno para responder sobre terreno de Liceo de Costa Rica

Keylor Navas sorprende a su esposa con romántico mensaje: ‘Me ha ayudado a ser quien soy’

Bancos rematan propiedades, a buenos precios y con financiamiento: así se participa en este mercado

 **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**

Ginnés Rodríguez y su alegría de vivir: ‘Hay mucho dolor pero va acompañado de ilusión’

 **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**

¿A quién extraña más Aubrey David: a Alajuelense o Saprissa? El trinitense dio pícaro respuesta

Publicidad



© 2023 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros

- Grupo Nación
- La Teja
- El Financiero
- Revista Perfil
- Sabores
- Aplicaciones
- Boletines
- Versión Impresa

Negocios

- Todo Busco
- Parque Viva
- Tarifario
- Printea
- Fussio

Términos y condiciones

- Políticas de privacidad
- Condiciones de uso
- Estados financieros
- Reglamentos

Servicio al cliente

- Contáctenos

Centro de ayuda

Planes de suscripción



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)